



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

**Luis Rodolfo Abinader Corona**

Presidente constitucional de la  
República Dominicana  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica.

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 28 de septiembre de 2021, mediante la cual se le solicita incluir en el Presupuesto General del Estado del año 2022, la construcción de un centro de diagnóstico en la Zona Norte (El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), municipio Bani, provincia Peravia.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 5 de agosto del 2021, presentada por el señor Milcíades Marino Franjul Pimentel, senador de la República por la provincia Peravia.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella**  
Presidente

EE/sf



# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS ABINADER CORONA, INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, DEL AÑO 2022, LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DIAGNÓSTICO, EN LA ZONA NORTE (EL FUNDO, LA SAONA, EL MANÍ Y PUEBLO NUEVO), MUNICIPIO BANI, PROVINCIA PERAVIA

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República Dominicana, en su artículo 61, establece que "Toda persona tiene derecho a la salud integral. En consecuencia: El Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, el acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades...";

**Considerando segundo:** Que según estimaciones a la fecha, partiendo del IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, los más de 32,287 mil habitantes requieren atención de salud y debido a esto tienen que trasladarse a largas distancias para la obtención de atención médica preventiva;

**Considerando tercero:** Que el crecimiento de la Zona Norte (El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), del municipio Baní, provincia Peravia, demanda la instalación de un centro de salud y de diagnóstico, que garantizará la atención médica en su entorno;

**Considerando cuarto:** Que con la instalación de un centro de diagnóstico, se reduce el gasto por parte del paciente, se garantiza la cobertura, el acceso universal y permite mejor

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al señor presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto General del Estado, del año 2022, la construcción de un centro de diagnóstico, en la zona norte (El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), municipio Baní, provincia Peravia.

PÁG: 2

atención con un diagnóstico temprano y oportuno que facilita el seguimiento adecuado de las personas con condiciones médicas;

**Considerando quinto:** Que los centros de diagnóstico favorecen la articulación de las unidades de atención primaria con los procedimientos de diagnósticos disponibles, reduciendo riesgos, optimizando en tiempo y descongestionando la atención hospitalaria;

**Considerando sexto:** Que entre los servicios que brinda un centro de diagnóstico se encuentran: Los servicios clínicos y de apoyo de diagnóstico, laboratorio e imágenes que elevan la capacidad resolutive del primer nivel atención como puerta de entrada al sistema de salud;

**Considerando séptimo:** Que es deber del Senado de la República, en su rol de representación, tomar las decisiones legislativas correspondientes que impulsen la construcción de obras en beneficio de la salud de los habitantes de las comunidades.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley núm.42-01 del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

## RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2022, la construcción de un centro de diagnóstico en la Zona Norte que comprende los barrios El Fundo,

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al señor presidente de la República Luis Abinader Corona, incluir en el presupuesto General del Estado, del año 2022, la construcción de un centro de diagnóstico, en la zona norte (El Fundo, La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo), municipio Baní, provincia Peravia.

PÁG: 3


La Saona, El Maní y Pueblo Nuevo, de la ciudad de Baní, municipio del mismo nombre, provincia Peravia, para garantizar el acceso universal y una mejor atención médica a través del diagnóstico temprano.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

  
**Eduardo Estrella**  
Presidente

  
**Ginette Bournigal de Jiménez**  
Secretaria

  
**Faride Virginia Raful Soriano**  
Secretaria ad hoc

EE/sf